

Informe de labores
Tribunal de Honor
Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica
Período de enero de 2022 a septiembre de 2022

Información General:

Integrantes del equipo administrativo:

Presidente: Lic. Edwin Segura Bermúdez.
Vicepresidente: Bach. Karen Segura Durán.
Secretaria a.i. Bach. Nelson Tinoco Mejía.
Vocal 1: Lic. Luis Amador Badilla.
Vocalía 2 a.i. Licda. Wendy Elizondo Chaverri.

Responsable del informe: Lic. Edwin Segura Bermúdez, Presidente.

Objetivo general del Tribunal de Honor, según la normativa vigente:

El Tribunal de Honor tiene como responsabilidad el cumplimiento del artículo 38 de la Ley orgánica del Colegio de Profesionales en Criminología, N.º8831, de 28 de abril de 2010.

1. Plan de Trabajo ejecutado en 2022:

1.1. Sesiones Ordinarias y Sesiones Extraordinarias:

1. El 17 de enero 2022, a las 18:04 horas, se realizó la sesión ordinaria 001-2022, en la modalidad virtual, mediante la plataforma Zoom. En tal ocasión, se tomó el Acuerdo N.º1, para realizar la presentación de cada uno de los miembros presentes del Tribunal de Honor; se confirmó, además, que se contaba con el

@ info@criminologia.or.cr



2234-9573/2234-9647/6356-4314

*¡No es el Colegio,
es nuestro Colegio!*



cuórum establecido por ley. Aunque, en dicha sesión, estuvo ausente y justificado por temas laborales el licenciado Alejandro Arias Angulo, Fiscal Titular Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica.

2. En esa misma sesión ordinaria 001-2021, según Acuerdo N.º2, se realiza la elección de los puestos para el período en curso y el Tribunal de Honor queda integrado así:

- Lic. Edwin Segura Bermúdez (Presidente)
- Bach. Karen Segura Duran (Vicepresidenta)
- Bach. Yeimy Simone Sequeira (Secretaria)
- Bach. Nelson Tinoco Mejía (Vocal 1)
- Bach. Luis Amador Badilla (Vocal 2)

La elección fue ratificada según los acuerdos N.º2, N.º3 y N.º4.

En esa misma sesión ordinaria 001-2022 y según el Acuerdo N.º5, se aprobó iniciar el proyecto de visualización del Tribunal de Honor, mediante la publicación del boletín de Fiscalía en plataforma MailChimp. De esa manera, se estableció el 21 de enero 2022 como fecha límite para la entrega de la información necesaria para que los agremiados y sociedad civil en general, puedan conocer a los integrantes del Tribunal de Honor. La información que se acordó entregar fue la siguiente: fotografía en formato digital, con vestimenta formal, el tipo pasaporte, puesto y una breve reseña de su hoja de vida.

2. En esa misma fecha, según el Acuerdo N.º6, se estableció que las sesiones ordinarias se llevarían a cabo el segundo lunes de cada mes e iniciarían las 07:00 p.m., en modalidad virtual mediante la plataforma zoom del Colegio. Este acuerdo fue revocado posteriormente por el Acuerdo N.º2: de la sesión ordinaria 002-2022, del 10 de febrero 2022, donde se decidió reunirse el segundo jueves de cada mes, a las 20:00 horas, a realizar por medio de la plataforma zoom del Colegio.



3. El 17 de enero 2022, en la sesión ordinaria 001-2022 y según el Acuerdo N.º7, se aprobó que la Bach. Yeimy Simone trabajaría en la elaboración del cronograma de fechas en las cuales el Tribunal de Honor sesionaría, las cuales estarían siendo sometidas a conocimiento de la Junta Directiva y de la Dirección Ejecutiva. En este mismo oficio, se incluyó la solicitud de usuario y contraseña del correo electrónico para el Tribunal de Honor.

4. También el 17 de enero 2022, en la misma sesión, según Acuerdo N.º8, se aprobó que las sesiones, ordinarias y extraordinarias, se llevarían a efecto en la modalidad virtual, mediante el uso de la plataforma zoom del Colegio.

5. Además, el 17 de enero 2022, según el Acuerdo N.º9, se aprobó por unanimidad solicitar a la Junta Directiva coordinar para que el Colegio gestionara la firma digital para la Bach. Yeimy Simone, ya que es una necesidad de este órgano, debido a las funciones del puesto de secretaria que ella desempeñaría en el Tribunal.

6. Asimismo, el 17 de enero 2022 según el Acuerdo N.º10 se dispuso que el primer oficio por remitir a la Junta Directiva, sería el referente a la solicitud de firma digital para la Bach. Yeimy Simone, para que fuera firmado únicamente por Presidencia, ya que este el único integrante del Tribunal de Honor que posee ya firma digital.

7. El día 10 de febrero 2022, en la sesión ordinaria 002-2022, según el acuerdo N.º4, se aprobó enviar a la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Criminología, por medio de oficio, el Cronograma Anual de Sesiones Ordinarias del Tribunal de Honor.

8. El día 26 de abril de 2022, en la sesión ordinaria 003-2022, según Acuerdo N.º1, se recibió y dio por aceptada la renuncia del señor Jesús Barrantes Castro al puesto de Suplente del Tribunal de Honor.

9. El 26 de abril de 2022, en la sesión ordinaria 003-2022 y según el acuerdo N.º3, se aprobó que los Miembros Suplentes del Tribunal de Honor, participaran en la Sesión de Trabajo programada para el 26 de mayo de 2022.

10. El 26 de abril de 2022, en la sesión ordinaria 003-2022 y según el Acuerdo N.º4: se acordó realizar la lectura de la Ley Orgánica del Colegio de Profesionales en Criminología, del Reglamento Interno, el Código de Ética y el Manual de Quejas o Denuncias de la Fiscalía. Estos documentos serían leídos por todos los miembros del Tribunal de Honor y el presidente, licenciado Edwin Segura, expondría un caso hipotético para analizarlo en el Tribunal, con base en esa normativa.

11. El 23 de junio de 2022, en la sesión ordinaria 004-2022 y según el Acuerdo N.º1, se aprobó confeccionar el boletín denominado "Encuesta de participación de Asambleas Generales", el cual constaba de las siguientes 5 preguntas:

- **¿Asiste como agremiado a las Asambleas Generales?**

R/ Siempre A veces Nunca; 2. ¿Cuál es el motivo? R/ Trabajo

- **¿Cuál es el motivo?**

Distancia Estudio Horario de convocatoria Poca importancia Por morosidad Otros

- **¿Cuáles aspectos considera para mejorar la participación de las Asambleas Generales?**

R/ Horario de convocatoria Día de convocatoria Modalidad (virtualidad)

- **¿Tiene conocimiento de las facilidades que brinda el Colegio referentes a la participación gremial?**

Si No

- **Presente propuestas para mejorar la participación gremial en las 65 Asambleas Generales; ante el Tribunal de Honor.**

12. El 23 de junio de 2022, en la sesión ordinaria 004-2022, según Acuerdo N2: se aprobó enviarles el 4 de julio 2022, a todos los agremiados, el boletín con la encuesta indicada en el punto anterior.

El 30 de junio de 2022, la Bach. Yeimy Simoni Sequeira, mediante una nota presentó su renuncia al puesto de secretaria que venía desempeñando en el Tribunal de Honor.

Adicionalmente, el 06 de julio de 2022, por medio de un correo electrónico, la Fiscalía del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, trasladó el Expediente 2022-0007-F para que fuera del conocimiento del Tribunal de Honor. Se trata de una denuncia en contra de un agremiado (por temas de confidencialidad, se omite el nombre de la persona denunciada) referente a una posible infracción en contra de lo ordenado por los artículos 19 y 20 de Código de Ética del Colegio.

13. El 08 de julio de 2022, en la sesión ordinaria 005-2022 y según el Acuerdo N.º1, se procedió a leer y aceptar la carta de renuncia de la Bach. Simoni Sequeira Yeimy, al puesto de secretaria del Tribunal de Honor del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica. Una vez aceptada, la renuncia fue notificada a la Junta Directiva, por medio del oficio CPC-TH-006-2022.

14. El 08 de julio 2022, en la sesión ordinaria 005-2022 y según el Acuerdo N.º2, se nombró interinamente a la licenciada Wendy Elizondo Chaverri, como vocal 2, y al bachiller Nelson Tinoco Mejía, como secretario a.i.



15. El 08 de julio de 2022, en la sesión ordinaria 005-2022, según el Acuerdo N.º6, se decidió convocar a la sesión extraordinaria del 11 de julio de 2022, a las 19:30 horas, únicamente a los miembros del Tribunal de Honor y tratar, como punto único, el expediente 2022-007-F”; adicionalmente, según el Acuerdo N.º7, se dio por recibido el expediente 2022-007-F, que fue trasladado por la Fiscalía, para su posterior trámite”.

16. El 11 de julio de 2022, en la sesión extraordinaria 001-2022, se realizó un análisis exhaustivo y una valoración del Expediente 2022-0007-F; cada miembro del Tribunal de Honor emitió su criterio y, según el acuerdo N.º1, se decidió solicitar la presencia de la Fiscalía en la sesión extraordinaria 002-2022, del 15 de julio de 2022, a fin de conocer si la Junta Directiva había aplicado alguna de las recomendaciones emanadas de la asesoría legal anterior. Esta solicitud a la Fiscalía se cursó por medio de oficio CPC-TH-008-2022.

Adicionalmente, en la sesión extraordinaria 001-2022 y según el Acuerdo N.º2, se decidió solicitarle a la asesoría jurídica, la presencia en la sesión extraordinaria 002-2022, del día 15 de julio de 2022, a las 19:00 horas.

17. El 15 de julio de 2022, en la sesión extraordinaria 002-2022, se contó con la participación de la licenciada Michelle Solano Calderón, Fiscal Adjunta, y del licenciado Augusto Trejos Molina, representante Asesoría Legal. Con ambos se abordaron en la sesión asuntos legales relacionados con el Expediente 2022-0007-F.

En esta sesión, con base en la recomendación de la Asesoría Jurídica y el análisis realizado por los miembros del Tribunal de Honor, se tomó el Acuerdo N.º1: “Archivar el caso y no hacer traslado de cargos en contra el agremiado denunciado”. Se realiza la votación del Tribunal y con 4 votos a favor y 1 en contra, se decide archivar el caso.

18. En fecha 18 de julio 2022, mediante el oficio CPC-TH-009-2022 remitido a la Fiscalía del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, se hizo de conocimiento que el expediente 2022-0007-F y sus folios, fueron vistos y analizados en la sesión Extraordinaria TH 001-2022, realizada el día 11 de julio de 2022 y que, en la sesión Extraordinaria TH 002-2022, del 15 de julio 2022, donde se contó con la presencia y el apoyo de la asesoría jurídica, se tomó el acuerdo N.º1: informar a la Fiscalía que el expediente 2022-0007-F, relacionado con la comisión de una posible falta del agremiado bajo investigación, no procede, por lo tanto, no se le hará el traslado de cargos correspondiente y se procederá con el archivo correspondiente.

Como parte de la justificación brindada para archivar el caso, se decidió que el expediente analizado no configura un caso tal que amerite mayor investigación por parte de este Tribunal. Se considera, además, que los hechos denunciados no enmarcan un cuadro fáctico que afecte la imagen o reputación del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica ni mucho menos a la entonces Directora Ejecutiva del Colegio; contrario sensu, ella recibió, en todo momento, el apoyo y respaldo de la Junta Directiva; además, el comentario atribuible al agremiado denunciado (el cual originó este análisis) obedeció a elementos de índole particular y no en representación o a nombre del Colegio, razón por la cual se tomó el acuerdo por mayoría de no hacer traslado de cargos y por ende, archivar la causa.

Sobre este mismo particular, el 22 de julio de 2022, el Tribunal de Honor recibió el oficio CPC-F-0339-2022, remitido por la Fiscalía del Colegio, en el cual se solicitó una aclaración respecto de la resolución del expediente 2022-0007-F. Al respecto, por medio del oficio CPC-TH-010-2022, de fecha 30 de agosto 2022, se aclaró, entre otras cosas lo siguiente:

“...se desprende del análisis del expediente que dichas manifestaciones se dieron en carácter personal y no a nombre del Colegio, así mismo dichas manifestaciones no provocaron un detrimento a la imagen institucional, sino más bien refieren a cuestiones vagas e imprecisas, sin fundamento, externadas por un agremiado en descontento con Dirección Ejecutiva del Colegio.

Por lo tanto, a criterio de la Asesoría Jurídica, en caso de que el Tribunal de Honor decidiera hacer un traslado de cargos por los hechos denunciados, el abogado recomendó velar por el cumplimiento de todos los aspectos relacionados con el debido proceso y de esta manera evitar un vicio de nulidad del proceso.”

2. Plan de Trabajo ejecutado en 2022, en las Sesiones de Trabajo

1. El 17 de marzo 2022 se realizó la primera Sesión de Trabajo del Tribunal de Honor, número 001-2022, en la modalidad virtual y mediante la plataforma Zoom del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica; se denominó “Análisis y evacuación de consultas del Código de Ética Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica”.

2. El 26 de mayo 2022, se realizó la segunda Sesión de Trabajo del Tribunal de Honor, número 002-2022, en la modalidad virtual mediante plataforma Zoom del Colegio, denominada “Análisis de caso hipotético para práctica”.

El objetivo de realizar el estudio de un caso hipotético fue dar a conocer los procedimientos internos que utilizan el Colegio y la Fiscalía, cuando deben tramitar una denuncia o un traslado de cargos en contra de algún agremiado. El ejercicio resultó provechoso para los miembros del Tribunal, tanto titulares como suplentes, puesto que les permitió poner en práctica los conocimientos adquiridos.

En esta segunda sesión, adicionalmente se acordó iniciar un estudio mediante encuesta a los agremiados, para consultarles si asisten o no a las Asambleas del Colegio y el porqué de su respuesta. Asimismo, se empezó la propuesta de una campaña en virtud de los resultados que arroje ese estudio al que se refiere el Acuerdo N.º1 y se decidió iniciar una campaña publicitaria, antes de la Asamblea General o Extraordinaria del Colegio (Acuerdo N.º2).

3. Logros alcanzados durante el período

Como se ha indicado, se brindó seguimiento al Expediente 2022-0007-F, remitido por la Junta Directiva. Por razones de confidencialidad, del caso se indica solo el número de expediente, pero en el archivo documental se localiza todo lo relativo a su tramitación y cierre.

Adicionalmente y como se ha detallado a lo largo de este informe, a efecto de atender y tramitar las diferentes gestiones a cargo del Tribunal de Honor, incluyendo la tramitación cotidiana del expediente sometido a su conocimiento, se efectuaron las siguientes sesiones virtuales:

- 5 sesiones ordinarias
- 2 sesiones extraordinarias
- 2 audiencias respecto del Expediente 2022-0007-F. (con la Fiscalía y la Asesoría Legal)

3. Objetivos pendientes durante el período

Durante el período fue imposible concretar el envío de los resultados de la “Encuesta de participación de Asambleas Generales”, según el Acuerdo N.º1 de la sesión ordinaria 004-2022.

4. Plan de trabajo proyectado 2023

El Plan de trabajo del Tribunal de Honor para 2023 incluye lo siguiente:

1. Brindar seguimiento a las sesiones ordinarias de acuerdo con el cronograma establecido, así como a las sesiones extraordinarias, en caso de ser necesario.
2. Continuar la tarea de compartir aprendizaje y actualizar conocimientos acerca de la normativa que rige al Colegio y a este Tribunal, a pesar de que no se le trasladen expedientes para ser analizados; esto, con el fin de propiciar acciones de mejora que impulsen el crecimiento del Tribunal de Honor, en beneficio del Colegio.
3. Realizar acciones tendientes a visibilizar en el Colegio y en su entorno, la labor del Tribunal de Honor y realzar su relevancia en el Colegio, a fin de procurar que más agremiados se incorporen a este órgano como miembros, ya sean ya sea titulares o suplentes.

5. Presupuesto

Para 2023, se proyecta mantener el mismo presupuesto solicitado en 2022, equivalente a seiscientos mil colones exactos (CRC Ø600.000,00), suma que le permita al Tribunal de Honor mejorar el desempeño de su gestión y cubrir el pago de criterios jurídicos profesionales del Área Jurídica externa, en caso de que se requieran; todo esto permitirá el adecuado funcionamiento y la gestión eficiente del Tribunal de Honor, especialmente en la atención de los expedientes que sean sometidos a su conocimiento.



6. Conclusión

Gracias a los aportes de cada uno de los profesionales que conforman el actual Tribunal de Honor, se ha logrado trabajar y ejecutar las diversas gestiones de manera integral, como un excelente equipo de trabajo donde cada integrante ha realizado importantes contribuciones al desempeño del Tribunal. Esto ha permitido que todos los acuerdos hayan sido aprobados por unanimidad, realidad que refleja la cohesión del grupo. En virtud de lo anterior, el Tribunal de Honor del Colegio de Profesionales en Criminología espera seguir sirviéndoles a los agremiados como hasta ahora.

Sr. Edwin Segura Bermúdez

Presidente

Tribunal de Honor

Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica.

